



**“PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA  
ORIENTACIÓN, EL AVANCE Y EL ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO”  
PROGRAMA PROA+**

**CURSO 2020-2021**



## ÍNDICE

1.- Introducción.....	3
2.- Objetivos de mejora.....	4
3.- Breve descripción de la organización de las líneas de actuación.....	4
4.- Sectores participantes de la comunidad educativa y del entorno.....	8
5.- Organización de los recursos necesarios para su desarrollo.....	5



## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente proyecto se presenta con el fin de poder participar en la convocatoria del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo, Programa #PROA+20-21 con el fin de fortalecer las acciones encaminadas a mejorar las necesidades y/o dificultades que pudieran derivarse del impacto del COVID -19, durante el presente curso escolar, mitigando a su vez las posibles consecuencias y/o secuelas que pudieron haberse generado durante el transcurso del curso pasado.

Es por ello que, de las posibles líneas de actuación ofrecidas, damos especial relevancia a la **actuación número 4** *“Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo del centro”* puesto que pretendemos con ello, apoyar a las familias y por ende a nuestro alumnado más vulnerable, ofreciéndoles un soporte de ayuda y de acompañamiento durante el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, promoviendo así su participación en la vida diaria del centro. Además, se pretende consolidar una red de apoyo con las organizaciones del entorno comunitario con el fin de fomentar la implementación y dinamización de propuestas que fortalezcan las relaciones del centro, del alumnado y de sus familias con el entorno más cercano. Como consecuencia de todo ello, se pretende realizar acciones socioeducativas encaminadas a la prevención del abandono escolar temprano, la detección y prevención de factores de riesgo sociofamiliares que pudieran derivar en situaciones educativas desfavorables, a la prevención y control del absentismo escolar, a la mejora de la convivencia escolar y la gestión de conflictos, potenciando a su vez el bienestar socioemocional y la motivación del alumnado más vulnerable, con el fin de promover un éxito escolar más equitativo e inclusivo.

Para ello, creemos que es fundamental la inclusión de la figura del educador o educadora social puesto que, en colaboración con los diversos agentes de la comunidad educativa, se podría realizar un trabajo más sistémico que aúne al centro, la familia y al entorno comunitario ante las dificultades sociofamiliares y sociosanitarias que imperan actualmente en nuestra sociedad.

Por último, señalar que durante los tres cursos académicos anteriores hemos podido contar de forma positiva, con el apoyo y acompañamiento de una educadora social que ha trabajado en coordinación con la dirección de este centro y con los diferentes agentes de la comunidad educativa, alumnado y familias más vulnerables, Servicios Sociales de Zona, como también con algunos recursos del entorno comunitario, por lo que entendemos que puede ser una figura necesaria en estos momentos socioeducativos y familiares actuales.



## 2.- OBJETIVOS DE MEJORA

Tomando como punto de referencia el objetivo general trazado en esta cuarta línea de actuación *“Lograr el acceso a una educación de calidad para todo el alumnado, a través de la implicación y participación de las familias en el proceso educativo”*, los objetivos de mejora que se pretenden conseguir a través de este programa serían los siguientes:

- Fomentar entre las familias la importancia de la participación de sus hijos e hijas en las actividades educativas presenciales, semipresenciales o a distancia, mediante la oferta de un plan de formación y asesoramiento, a través de la plataforma de formación para familias del Servicio de Innovación Educativa “E-Familia”, en aspectos relacionados con la competencia digital, la planificación del trabajo escolar y la adquisición de hábitos y técnicas de estudio eficaces.
- Impulsar la implicación efectiva de las familias en la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Dar respuesta a las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado, implicando a la comunidad local.
- Favorecer la mejora de la convivencia y el bienestar, incidiendo en el trabajo personalizado con el alumnado vulnerable o en riesgo de exclusión y sus familias.
- Diseñar estrategias para la prevención y seguimiento del absentismo y del fracaso escolar.
- Diseñar e implementar un plan de trabajo de actividades extraescolares, destinadas a mejorar la autoestima, la motivación, el bienestar emocional y las perspectivas escolares del alumnado vulnerable.
- Informar, orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre la existencia de programas socioeducativos disponibles en el entorno comunitario.

## 3.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Partiendo de las **funciones del educador y educadora social** que se recogen en el anexo número 5 de la *Resolución de 31 de julio de 2020, por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la participación en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo, Programa #PROA+ 20-21, durante el curso 2020-2021*, así como de las **actuaciones** a desarrollar dentro de la cuarta línea de actuación, de dicha resolución, junto con la coordinación de la dirección de este centro y demás agentes educativos, las acciones dirigidas a la formación y al acompañamiento de las familias del alumnado en situación de vulnerabilidad, que se pretenden realizar son las siguientes:



### **1.- Oferta formativa para potenciar el desarrollo de la competencia digital de las familias, en el marco del proyecto educativo y digital del centro.**

Se ofertará a las familias más vulnerables una acción formativa utilizando la Plataforma E-Familias en donde el educador o educadora social informará, asesorará a las mismas realizando el seguimiento de participación en caso necesario, como también podrá diseñar un Plan de Formación a través de talleres presenciales y/o Online, con los contenidos necesarios para fortalecer la competencia digital de las mismas, la planificación del trabajo escolar y la adquisición de hábitos y técnicas de estudio eficaces, las cuales serían necesarias debido a la situación en la que nos encontramos actualmente. Esta acción se podrá realizar en horario de mañana o de tarde en función de las necesidades del momento y será diseñada, planificada y ejecutada por el educador o educadora social. La selección de las familias podría ser por parte de la detección del tutor/a, del orientador del centro, pero siempre bajo la coordinación entre la dirección del centro y el educador o educadora social. En caso de que se viera la necesidad, se podría ofrecer otra temática de interés para dar respuesta a las necesidades encontradas.

### **2.- Programas individualizados orientados a apoyar la participación de sus hijos e hijas en las actividades educativas presenciales, semipresenciales o a distancia.**

Apoyo al alumnado con el fin de guiarlo en el acceso a los recursos compartidos que el profesorado vaya dejando en distintos alojamientos de Internet. Se favorecerá que dicho alumnado pueda participar en las Redes Educativas y en otros proyectos del centro. Para ello se atenderá a sus centros de interés y demandas, pudiendo ser éstos conocidos por el tutor o tutora, educador o educadora social y resto de profesorado. A su vez, también se podrán realizar sesiones individualizadas, talleres para todo el grupo-clase o a través de la creación de grupos con similares inquietudes o necesidades, pudiendo ser realizados tanto en horario de mañana como de tarde, todo ello diseñado y llevado a cabo por el educador y educadora social y en coordinación con el director y con los tutores y tutoras. Se informará de dichas acciones socioeducativas al vicedirector con el fin de promover una mayor coordinación. En caso necesario y en vistas a la evolución sociosanitaria, se llevarán a cabo en formato Online.

**3. Información, orientación y colaboración con las familias a través de: App Pincel Ekade, Classroom,** así como con las aplicaciones que sean aprobadas por el propio centro educativo, con el fin de favorecer las relaciones entre las familias y el centro favoreciendo así su implicación en el proceso escolar de sus hijos. Esta acción recaerá especialmente en el profesorado, tutores y tutoras y colaborará el educador o educadora social.



**4. Realización de un diagnóstico de las necesidades que presentan las familias del alumnado más vulnerable, a través de las tutorías y en coordinación con los profesionales del EOEP de zona que intervengan en el centro educativo.**

En la colaboración de la realización del diagnóstico será importante contar con la colaboración de “informantes claves”, tales como los tutores y tutoras, el profesorado, el orientador y el Equipo de la Gestión de la Convivencia, el propio alumnado, las familias, especialmente los profesionales del EOEP como también, a través de las reuniones de coordinación que se mantienen entre la dirección del centro y el equipo técnico del Ayuntamiento de Breña Alta y del Ayuntamiento de Breña Baja, siendo la figura del educador o educadora social esencial para aunar dicha información, con el fin de realizar el diagnóstico inicial, el cual facilite la elección de las acciones socioeducativas a realizar que favorezcan el dar respuestas a las necesidades sociofamiliares y educativas encontradas, realizando a su vez los seguimientos oportunos. Para ello, se establecerá un cauce de comunicación entre el educador o educadora social y los distintos agentes socioeducativos citados y se utilizará como referencia el Modelo A.N.I.S.E (Análisis de Necesidades de Intervención Socioeducativa). En ese diagnóstico se incluirá la búsqueda de recursos propios del entorno comunitario con el fin de conocer las asociaciones infanto-juveniles de la zona con el fin de realizar acciones socioeducativas conjuntas o de cara a informar tanto al alumnado como a las familias, creando así redes de trabajo conjunto.

**5.- A partir de este diagnóstico inicial, el educador o la educadora social, en coordinación con los profesionales del EOEP de zona que intervengan en el centro educativo, elaborará en un plan específico ajustado a esas necesidades, que deberá contemplar necesariamente la formación y acompañamiento a las familias en horario escolar o extraescolar, tanto de forma presencial como no presencial.**

En esta línea se contempla realizar acciones socioeducativas llevadas a cabo por el educador o educadora social y en coordinación con los profesionales del EOEP, cuya temática estará acorde a las necesidades encontradas, pudiendo ser entre otras las siguientes: **de cara al alumnado:** desarrollo y potenciación de habilidades socioemocionales, de gestión de conflictos, motivación escolar, actividades deportivas y de Ocio y Tiempo Libre, acciones de aprendizaje cooperativo, educar en redes sociales, de mindfulness o atención plena, relaciones afectivas en igualdad y sin violencia, proyecto de vida saludable, etc. **De cara a las familias:** motivación y seguimiento escolar, fomentar hábitos de estudios, disciplina positiva, convivencia positiva y gestión de conflictos en el hogar, desarrollo de



competencias y habilidades socioemocionales, uso educativo y responsable de las redes sociales, hábitos de vida saludable, etc., todo ello, en función a las necesidades socioeducativas y familiares encontradas con el fin de potenciar y fortalecer sus capacidades parentales/marentales.

Así mismo se favorecerá el diseño de acciones conjuntas con entidades y/o asociaciones infanto-juveniles de la zona y la realización de actividades educativas con componente lúdico-formativo que propicien una conexión entre el entorno comunitario, el centro y las familias y el fomento de un ocio juvenil sano que favorezca la integración de los jóvenes en su entorno más cercano. Cada una de estas actividades extraescolares o acciones socioeducativas se coordinarán con el vicedirector.

**6. Se trabajará, de forma prioritaria, el absentismo escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad, estableciendo compromisos con las familias y con el alumnado. Se realizará el seguimiento diario para obtener información del motivo de la no asistencia al centro educativo.**

En esta acción intervienen los tutores y tutoras, profesorado, jefa de estudio, el director del Centro, los Equipos Técnicos del Área de Absentismo de los respectivos ayuntamientos, quienes actuarán de “informantes claves”, así como el educador y educadora social quien trabajará con las familias, promoviendo, diseñando y realizando acciones individualizadas que ayuden en el diagnóstico, detección de motivos, necesidades y especialmente en la motivación del alumnado absentista y con fracaso escolar, todo ello en coordinación con los tutores y tutoras y con la jefatura del centro.

**7. Además de estas líneas de actuación generales, consideramos necesaria la participación del educador o educadora en el Equipo de Gestión de la Convivencia.** Con el fin de dar soporte y de coordinar las diversas acciones realizadas con el alumnado de cara a promover la convivencia escolar, sería conveniente la colaboración e inclusión del educador o educadora social dentro del equipo de convivencia, con el fin de establecer líneas de actuación específicas para aquellos alumnos o alumnas que lo requieran, tratando de ofrecer al alumnado un espacio para la reflexión y la aplicación de medidas educativas que ayuden al alumnado a modificar las conductas contrarias a la convivencia, contribuyendo así, a la mejora del clima social del aula y del centro. Para ello el educador o educadora social, participará en las reuniones establecidas para tratar los casos derivados, así como, podrá diseñar y realizar acciones socioeducativas (talleres, charlas, intervenciones individuales, etc.) tanto con el grupo clase o con grupos más reducidos en función de las necesidades que imperen en el momento.



#### 4.- SECTORES PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DEL ENTORNO

LINEAS DE ACTUACIÓN A REALIZAR	SECTORES PARTICIPANTES
Oferta formativa para potenciar el desarrollo de la competencia digital de las familias, en el marco del proyecto educativo y digital del centro.	Director. Educador/a Social. Tutor/a Orientador. Familias. Plataforma E-Familia.
Programas individualizados orientados a apoyar la participación de sus hijos e hijas en las actividades educativas presenciales, semipresenciales o a distancia.	Director. Educador/a Social. Tutor/a. Vicedirector.
Información, orientación y colaboración con las familias a través de: App Píncel Ekade, Classroom.	Tutor/a. Profesorado. Educador/a Social Alumnado/Familias.
Realización de un diagnóstico de las necesidades que presentan las familias del alumnado más vulnerable, a través de las tutorías y en coordinación con los profesionales del EOEP de zona que intervengan en el centro educativo.	Director. Educador/a Social. Profesionales EOEP. Informantes claves: -Tutores/as, profesorado, el orientador, Equipo de la Gestión de la Convivencia, el propio alumnado, las familias, técnicos de los Ayuntamientos.
Elaboración en un plan específico ajustado a las necesidades encontradas al realizar el diagnóstico, que deberá contemplar necesariamente la formación y acompañamiento a las familias en horario escolar o extraescolar, tanto de forma presencial como no presencial.	Director. Educador/a Social. Vicedirector. Profesionales EOEP. Entidades del entorno comunitario.
Se trabajará, de forma prioritaria, el absentismo escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad, estableciendo compromisos con las familias y con el alumnado. Se realizará el seguimiento diario para obtener información del motivo de la no asistencia al centro educativo.	Director. Jefa de Estudios. Educador/a Social Tutor/a. Profesorado. Técnicos del Área de Absentismo de los ayuntamientos. Familias.
Participación del educador o educadora en el Equipo de Gestión de la Convivencia	Director. Jefa de Estudios. Responsable del Programa de Mediación. Dos profesores. Educador/a Social.





## 5.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO

**Recursos humanos:** de cara a las diferentes actuaciones y/o acciones socioeducativas que se pretenden llevar a cabo, se necesitarán los recursos humanos citados anteriormente.

### **Recursos materiales:**

- Se dispondrá de los materiales fungibles necesarios para la ejecución de las acciones socioeducativas a desarrollar.
- Para la realización de los talleres tanto para el alumnado como para las familias se adaptarán las aulas para albergar el número de participantes siguiendo las medidas de seguridad dictadas por la Administración.
- El educador o educadora social dispondrá de un espacio con acceso a Internet, para poder realizar tanto las intervenciones individuales como grupales con el alumnado y la atención a las familias que será donde además podrá realizar las tareas de diseño y planificación de las acciones a realizar.
- Se utilizará la vía telefónica para contactar y hacerle el seguimiento a las familias, así como los correos electrónicos en caso necesario.
- Plataformas: E-Familias, Píxel Ekade, Classroom.
- Entorno virtual de comunicación entre el alumnado y el educador o educadora social en caso necesario.

### **Reuniones de coordinación:**

- **Director y educador o educadora Social:** se pretende realizar reuniones de coordinación con una frecuencia mínima semanal con el fin de esbozar líneas de actuación, informar de los avances y dificultades encontradas, derivación de casos tanto a nivel individual como grupal, etc. Se creará un mecanismo o cauce de comunicación a la hora de derivar los casos siendo siempre a través del director del centro en el que los distintos profesionales le informarán o solicitarán la necesidad de intervención del educador o educadora social en base a las necesidades encontradas. El director será la figura de referencia y el responsable del Programa PROA +.
- **Reuniones con los tutores y tutoras con la educadora social:** con el fin de conocer las necesidades del alumnado y los avances de las intervenciones tanto individuales como grupales. La temporalización de las reuniones será en función a la necesidad imperante.
- **Reuniones con el orientador y el educador o educadora social:** igual que en el punto anterior, la finalidad será conocer las necesidades del alumnado y los avances de las intervenciones tanto individuales como grupales. La temporalización de las reuniones será en función a la necesidad imperante.



- **Reuniones del Equipo de Gestión de Convivencia:** con el fin de gestionar las acciones del Plan de Convivencia y de los posibles casos de intervención planteando las líneas educativas a seguir en colaboración con el educador o educadora social. La temporalidad será principalmente semanal.
- **Reuniones con las familias y el educador o educadora social:** con el fin de esbozar las líneas iniciales de intervención tanto familiares como con el menor o joven y en función a las necesidades encontradas. La temporalización de las reuniones será en función a la necesidad imperante.
- **Reuniones entre el director, el Equipo Técnico de Absentismo de los Ayuntamientos respectivos y el educador o educadora social:** con el fin de conocer las realidades de las familias más vulnerables, así como del alumnado absentista y perfilar conjuntamente las líneas de actuación a llevar a cabo. La periodicidad de las reuniones será principalmente bimestral o en función de la necesidad imperante.
- **Reunión de coordinación entre los profesionales del EOEP y el educador o educadora social:** con el fin de elaborar el diagnóstico familiar y plantear las líneas de trabajo a seguir con la periodicidad que se determine desde un principio.

En el siguiente recuadro se podrá visualizar las líneas de conexión entre el director y el educador o educadora social, como a su vez entre éstos y los diferentes agentes socioeducativos con el fin de favorecer y potenciar una intervención multidisciplinar:

